

INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO PLERUS

POLÍTICAS FINANCIERAS 2021

1. Que el estudiante debe proceder al pago de sus obligaciones financieras en las fechas a tal fin estipuladas tanto en el Calendario Académico del Instituto Parauniversitario PLERUS S.A., divulgado en su red social y página web, como en el Documento Único de Matrícula. Asimismo, que es responsabilidad del estudiante el conocer los plazos estipulados en dicho Calendario, pudiendo descargarlo de la U Virtual del Instituto Parauniversitario PLERUS S.A, con anterioridad al inicio de cada cuatrimestre.

2. Que al estudiante que cancele por adelantado la totalidad del cuatrimestre, se le aplicará un 5% de descuento sobre las materias regulares matriculadas (no aplica en materias especiales, laboratorios y prácticas). La cancelación debe hacerse estrictamente dentro del período ordinario de matrícula y no aplica para estudiantes que cuenten ya con beca, convenio u otro tipo de beneficios.

3. Que, en caso de optar por financiamiento, al momento de formalizar la matrícula el estudiante debe cancelar, como mínimo, el derecho de matrícula, el carné estudiantil y el porcentaje mínimo de pago estipulado por el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A del costo total de las materias que va a financiar.

4. Medios de pago. Que el estudiante tiene a su disposición los siguientes medios de pago:

a. U Virtual: Utilizando su usuario y contraseña, el estudiante puede realizar sus pagos en línea por medio de la plataforma virtual.

b. Comercios afiliados a BN Servicios del Banco Nacional de Costa Rica: En cualquier comercio autorizado que cuente con BN Servicios, el estudiante puede realizar sus pagos, únicamente indicando el nombre del Instituto Parauniversitario PLERUS S.A.

c. Internet Banking del Banco Nacional: Con una cuenta personal del Banco Nacional, el estudiante puede acceder, mediante el enlace www.bnonline.fi.cr, al icono Universidades y proceder con el pago respectivo.

d. Cajas de todas las sucursales del Banco Nacional de Costa Rica: Indicando el nombre del Instituto Parauniversitario PLERUS S.A

e. Cajas recaudadoras de GRUPO ULICORI: El estudiante puede proceder a realizar sus pagos, estrictamente por medio de tarjeta, en las cajas del Instituto.

5. Financiamiento. Que el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A. ponen a disposición del estudiante dos tipos de financiamiento:

5.1 Financiamiento externo. El estudiante puede optar por financiamiento externo, cuyas políticas son independientes de las políticas propias del Instituto Parauniversitario PLERUS S.A., a través de las siguientes entidades:

a. Tasa Cero BAC Credomatic.

b. CREDIX.

c. Banco Nacional Cero Interés

d. BCR Cero Interés

e. CONAPE

5.2 Financiamiento interno. Que el financiamiento interno ofrecido por el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A, se rige por los siguientes términos y condiciones:

a. Para optar por uno de los financiamientos internos, el estudiante debe firmar cuatrimestralmente una letra de cambio, la cual respaldará el cobro de la deuda asumida.

b. Los financiamientos internos están sujetos a cambios, aplicando según disponibilidad en el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A

c. Todo financiamiento interno queda sujeto a aprobación por parte del Departamento Financiero, no siendo transferible a terceros.

d. El financiamiento será asignado por un año, debiendo el estudiante hacer la solicitud de renovación al cumplimiento del año calendario.

e. Los financiamientos internos pueden variar de un cuatrimestre a otro, estando sujetos a términos y condiciones definidos de previos por el Departamento Financiero.

f. El estudiante que utilice el sistema de financiamiento interno ofrecido por el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar al día con todas las obligaciones financieras.

- Haber matriculado de forma consecutiva, de un cuatrimestre a otro.

- No estar retrasado en los pagos de las letras de cambio.

g. El estudiante que desee optar por un financiamiento interno, deberá someterse a un estudio financiero, previo aporte de los siguientes documentos:

- Cédula de identidad o pasaporte, en caso de estudiantes extranjeros.
- Formulario de solicitud, debidamente lleno.
- Documento probatorio de ingresos, por parte de la persona que asume la deuda

h. El estudiante que utilice el sistema de financiamiento interno ofrecido por el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A deberá realizar los pagos de sus cuotas financiadas, a más tardar en las siguientes fechas del año en curso:

LETRAS	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE
Primera letra	30 de enero	30 de mayo	30 de setiembre
Segunda letra	16 de febrero	16 de junio	16 de octubre
Tercera letra	16 de marzo	16 de julio	16 de noviembre

i. En caso de que cada fecha máxima de pago coincida con un día feriado o un día domingo, la fecha de vencimiento se trasladará para el día hábil siguiente.

j. Las fechas de las letras de cambio aquí establecidas no serán objeto de ninguna modificación.

k. Al estudiante que incumpla cualquiera de las fechas de pago aquí establecidas, se le suspenderá el financiamiento el siguiente cuatrimestre, por lo que deberá cancelar de contado.

l. El estudiante becado que incumpla las fechas de pago aquí establecidas, perderá su derecho a financiamiento el siguiente cuatrimestre.

m. El estudiante que goce de descuentos o beneficios específicos, en virtud de los distintos convenios que ofrece el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A, y que incumpla con las fechas de pago establecidas para su letra de cambio, perderá el derecho a financiamiento en los cuatrimestres posteriores.

n. Los intereses corrientes y moratorios de los financiamientos mediante letra de cambio son de un **3% mensual**, aplicándose sobre el saldo vencido de la deuda y no sobre el monto total financiado. Los intereses moratorios comenzarán a regir dos días hábiles posteriores a las fechas de pago establecidas para las letras de cambio.

o. No se realizará exoneración de intereses de ningún tipo.

p. El estudiante que incumpla las fechas de pago establecidas para su letra de cambio, no podrá hacer uso de la U Virtual, en el siguiente cuatrimestre, hasta que haya honrado sus obligaciones financieras para con el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A

q. El Instituto Parauniversitario PLERUS S.A. se reserva la potestad de permitirle a estudiantes con deudas pendientes, la matrícula y realización de Pruebas de Grado, Trabajos Finales de Graduación, campos clínicos, memorias, internados, prácticas e inscripciones a graduación.

6. Rubros no reembolsables

1. Matrícula

2. Carné estudiantil

Los rubros anteriores tampoco serán reembolsados cuando el estudiante haga el retiro de todas las materias matriculadas, excepto que éste se dé por cierre de grupos o carreras por parte de la Institución.

7. Cambios y retiros de materias. Que los cambios y retiros en materias se rigen por las siguientes condiciones:

7.1 Los mismos deben de realizarse en el Departamento de Registro y Admisiones, observando el procedimiento establecido por el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A. para tal fin.

7.2 Para el caso de los retiros de materias que no se realicen dentro de los plazos establecidos para tal efecto, el estudiante deberá cancelar el **100%** del monto total correspondiente a las materias matriculadas, independiente de si el pago se realizó con financiamiento o de contado.

7.3 Los cambios de materia, cambio de horarios o retiro de materia tienen un costo de **¢8,000.00 + IVA**. Este costo es por cada materia matriculada, siendo obligatorio su pago para el trámite correspondiente. Caso contrario, seguirá en condición activa, generando el respectivo cobro, tanto de la deuda como de los intereses.

7.4 Cuando el estudiante desee cambiar una asignatura por otra de valor mayor a la originalmente matriculada, deberá cancelar, aparte del rubro indicado en el punto anterior, la diferencia en el valor de la asignatura. Dicha diferencia deberá ser cancelada de manera inmediata, si el pago fue realizado de contado. En caso de haber recurrido a financiamiento, el estudiante podrá incluir dicho cambio, siempre y cuando cumpla los requisitos pertinentes.

7.5 En el caso de que el estudiante desee cambiar una asignatura por otra de valor menor a la originalmente matriculada, el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A. aplicará al estudiante una nota de crédito en caso de pago al contado. En caso de haber recurrido a financiamiento, el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A. procederá al ajuste correspondiente en la letra de cambio.

7.6 Las notas de crédito por los retiros de materias, proceden de la siguiente forma:

FECHA DE RETIRO	NOTA DE CRÉDITO
Antes de iniciadas las clases	Reconocimiento en materias: 100%
Primera semana de clases	Reconocimiento en materias: 50%
Segunda semana de clases	Reconocimiento en materias: 25%
Tercera semana de clases	Reconocimiento en materias: 0%

7.7 Si el estudiante canceló de contado, se realizará una nota de crédito a aplicarse en el siguiente cuatrimestre.

7.8 Si el estudiante tiene activo un financiamiento interno, el monto a favor (en conformidad con la tabla arriba detallada), se aplicará al saldo de las letras de cambio correspondientes.

7.9 Las semanas de reconocimiento van de acuerdo al calendario académico definido para cada periodo, mismo de conocimiento obligatorio del estudiante. El reconocimiento del 100% se refiere estrictamente a los retiros o cambios realizados a más tardar el último sábado antes del inicio del período lectivo regular.

7.10 La tercera semana del calendario lectivo es la última para gestionar cambios y retiros académicos, no estando ya disponible en esta, ningún reconocimiento. En adición a lo anterior, aquellos estudiantes que estén utilizando el financiamiento mediante letra de cambio, deberán asumir el pago de la totalidad de la deuda.

7.11 No se realizan reintegros de dinero, por lo que los montos a favor del estudiante, según lo aquí detallado, le serán liquidados mediante una nota de crédito que podrá ser aplicada en el siguiente cuatrimestre, a cualquiera de las cuentas pendientes que tenga el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A.

7.12 En caso de que el estudiante con nota de crédito activa a su favor haya concluido con el Instituto Parauniversitario PLERUS S.A., se le depositará el saldo dinerario a su favor en la cuenta bancaria que el estudiante indique a tal fin, y le informará de dicha transferencia. Dichos saldos no serán transferibles a terceros, por parte del Instituto Parauniversitario PLERUS S.A.

7.13 Únicamente aplican los retiros y cambios indicados en el presente documento. Congelamientos de materias u otros rubros no serán realizados.

7.14 La no asistencia a lecciones o retiros unilaterales de las mismas por parte del estudiante, no le eximen del pago de sus mensualidades ni lo confieren derecho a reintegro alguno.

7.15 El Instituto Parauniversitario PLERUS S.A. se encuentra facultado para realizar, por razones académicas o administrativas, divisiones de grupos, manteniendo el día y horario originales. En dichos casos, no procederá reintegro alguno al estudiante ni requerirá la autorización previa del mismo.

7.16 Cualquier situación no contemplada en lo aquí indicado, será atendida por el Departamento de Vida Estudiantil, para su respectiva valoración, conforme a la normativa institucional.

7.17 Toda consulta referente a sus pagos y obligaciones financieras, el estudiante puede plantearla al correo cuentasporcobrar@ulicori.ac.cr.